

## ACUERDO N° 15

En la ciudad de La Rioja a los ocho (08) días del mes de Octubre del año 2020, se reúne en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, con la Presidencia del Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna, en representación del Tribunal Superior de Justicia, e integrado por los siguientes Consejeros: Dra. Ana Karina Becerra, Dra. María Eugenia Jamiolkowski, Dr. Miguel Ángel Zárate, Dr. Nicolás Lázaro Fuenzalida, Dr. Jorge Ricardo Herrera, Dr. Mario Gustavo Galván, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, con la asistencia del Secretario Titular del Consejo, Dr. Miguel Oscar Pacheco, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **CARGO VACANTE DE MAGISTRADO DE LA FUNCION JUDICIAL: JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE VIOLENCIA DE GENERO Y PROTECCION INTEGRAL DE MENORES N° 2. LLAMADO A CONCURSO. CONVOCATORIA: I)** Que conforme lo previsto en el artículo 154, inciso 1, de la Constitución de la Provincia, y el artículo 7, inciso 1, de la Ley N° 8.450, es atribución de este Consejo de la Magistratura efectuar la selección de los postulantes a Jueces para cubrir las vacantes existentes en la Función Judicial. **II)** Que la fecha, se encuentra vacante el siguiente cargo de Magistrado en la Primera Circunscripción Judicial, con sede en Capital: un (1) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2. **III)** Que, en virtud de lo prescripto por el artículo 154, inciso 1, de la Constitución Provincial, y el artículo 7, inciso 1, de la Ley N° 8.450; concordantes con los artículos 9° y 22° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, corresponde proceder a disponer la convocatoria a concurso de títulos, antecedentes, y oposición, para la cobertura del cargo vacante. **POR ELLO EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1°) CONVOCAR** a Concurso de Títulos,

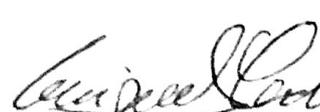
Antecedentes, y Oposición, para cubrir el siguiente cargo: **CONCURSO N° 118 – Primera Circunscripción Judicial – Sede Capital: un (1) cargo de Juez de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 2.** 2°) **DISPONER** la publicación de la presente Convocatoria de conformidad al Anexo I, que se incorpora como parte de este Acto, la que deberá efectuarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en los diarios de circulación masiva de esta provincia, conforme se establezca por Presidencia del Cuerpo, todo ello conforme a lo prescripto por los artículos 14 de la Ley N° 8.450, y artículos 23 y 24 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura. 3°) **Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y lo firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

  
Dr. Miguel Angel Zarate  
Consejero Titular  
Consejo De La Magistratura

  
Dip. Mario Gustavo Galván  
Consejero Titular  
Consejo de la Magistratura

  
DIP. NICOLÁS LÁZARO FONZALIDA  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

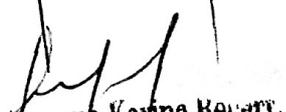
  
Dr. Jorge Ricardo Herrera  
Consejero Titular  
Consejo De La Magistratura

  
Dr. OSCAR PACHECO  
SECRETARIO TITULAR  
Consejo de la Magistratura

  
Dr. Ricardo G. Mercado Luna  
Presidente Titular  
Consejo de la Magistratura

  
Dra. Maria Eugenia Jamnikova  
Consejera Titular  
Consejo De La Magistratura

  
Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez  
Consejero Titular  
Consejo De La Magistratura

  
Dra. Ana Karina Becerra  
Consejera Titular  
Consejo De La Magistratura